

3 de mayo de 2018  
CNS-1413/05

Señor  
Luis Carlos Delgado Murillo, *Presidente*  
**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN  
DEL SISTEMA FINANCIERO**

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 5 del acta de la sesión 1413-2018, celebrada el 2 de mayo de 2018,

**considerando que:**

por un error material, en el artículo 15, del acta de la sesión 1412-2018, celebrada el 24 de abril de 2018, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero resolvió en firme, aprobar una modificación presupuestaria con el número 1-2018, del CONASSIF, por la suma de ¢24.613.450,48, cuando lo correcto era la 2-2018, del CONASSIF, por cuanto la 1-2018 ya se había utilizado para efectos del pago del incremento salarial.

**resolvió en firme:**

modificar el artículo 15, del acta de la sesión 1412-2018, celebrada el 24 de abril de 2018, de manera que su texto se lea así:

*“Aprobar la modificación presupuestaria 2-2018, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma de ¢24.613.450,48, la cual será financiada con el traslado interno de partidas. Queda claro que la citada modificación cumple con la verificación de la normativa técnica y del bloque de legalidad que regula la materia y no implica ningún cambio en el monto global del presupuesto ordinario para el 2018, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio 14916, (Ref. DFOE-EC-0796), para el CONASSIF, para el periodo 2018. Además, las funciones desempeñadas por el Comité Permanente de Presupuesto, Gestión de Riesgo y Evaluación Institucional del Consejo no eximen a la Administración de la responsabilidad en el cumplimiento de dicha normativa.”*

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla  
**Secretario del Consejo**